

INFORME DE EVALUACIÓN.

“CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 – “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPSBS”. SIMESE N° 29.670 – 30461/25 - ID N° 472.531.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **23** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTE Y CINCO**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **“CVE N° 06/2025 – “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPSBS”. SIMESE N° 29.670 – 30461/25 - ID N° 472.531.**

Por **Memorándums DOC-DPCE N° 763/2025**, de fecha 13 de junio de 2025, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los Memorándums citados y se mencionan a continuación:

- **ECON. MARIA VICTORIA GALEANO**, representante de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 764/2025, en fecha 13/06/2025.
- **ABG. CRISTOFER DELGADO**, representante de la **Dirección General de Asesoría Jurídica**, cesignado por Memorándum DOC-DPCE N° 765/2025, en fecha 13/06/2025.
- **DRA. CLAUDIA FRETES y DRA. LUJAN PERALTA**, representantes de la **Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 766/2025, de fecha 13/06/2025.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por **MEMORANDO DPCE - DOC N° 709/2025** de fecha 04 de junio de 2025, del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, en la cual se informa de intención de compra por la Vía de la Excepción por Urgencia impostergradable con aviso de intención de compra, sobre el proceso **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/25 – “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPSBS”**. SIMESE N° 29.670 – 30461/25.

Por **MEMORANDUM DOC – DPP/S PLANIFICACION N° 132/2025** de fecha 02/06/2025, del Departamento de Planificación y Presupuesto, adjuntando el **Dictamen DOC N° 109/25** sobre la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

Por **NOTA MSPYBS/DGGIES/DG N° 2258/25** de fecha 30 de abril de 2025, el ING. LUIS MATIAS LATORRE, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Lic. JOSE MARIA BLANCO, Administrador, en la cual solicitan se inicie el proceso licitatorio correspondiente a la **“ADQUISICION DE URGENTE DE MEDICAMENTO E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS.**

Dictamen DOC N° 109/2025 de fecha 02 de junio de 2025, en base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en cumplimiento a los dispuesto en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, emite dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. N° 4 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su inciso c).

Por **Dictamen DOC N° 359/2025** de fecha 09 de junio de 2025, se recomienda la acreditación del supuesto de excepción, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO DE ACOSTA ÑU” - MSP Y BS” – SIMESE N° 29.670 – 30.461/25.**

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Reg. N° 4852
T. 10/06/25

Aviso de Intención de Compra: publicado en fecha 10/06/2025, que contiene los criterios mínimos de base concursal para la "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPSBS". SIMESE N° 29.670 - 30461/25.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ÍTEM - POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

TIPO DE CONTRATO: CERRADO.

MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 2.118.083.550. (guaraníes dos mil cientos diez y ocho millones ochenta y tres mil quinientos cincuenta).

Nota MSPYBS/DOC-DPCE N° 1235/2025 de fecha 13/06/2025, por la que se solicita la difusión del Acta de Apertura de ofertas a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP).

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 13 de junio de 2025, 09:00 horas, observándose la recepción de 4 (CUATRO) ofertas, detallándose a continuación:

ITEM	OFERENTES	MONTO
1	EUROQUIMICA S.A.	Gs. 1.066.950.000
2	TASSOS	Gs. 228.000.000
3	LIBRA PARAGUAY S.A.	Gs. 1.250.000.000
4	QUIMFA S.A.	Gs. 1.337.100.000

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA; cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2025, de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	LIBRA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.

1. Nota remitida en fecha 20 de junio de 2025:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica

Dra. Claudia Freitas

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPSBS". SIMESE N° 29670-30461/25.

Reg. N° 3.632

- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos según como corresponda según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no fabricante (Distribuidor). Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- ***Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- **En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.
- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.
- "i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.
- ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado
- ii. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- " i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor) En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
- Acta de Fijación de Precios: Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas
- ***Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.

Abg. Cristófer Delgado
Dir. de Asesoría Jurídica

Dra. Cecilia Flores

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya

Reg. de 3.486

- *Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
- " Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota recepcionada en fecha 23/06/2025 la cual se encuentra adjunta al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

2. Nota remitida en fecha 25 de junio de 2025:

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida para la provisión de "PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS", de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 - 2023 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota recepcionada en fecha 26/06/2025 la cual se encuentra adjunta al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

3. Nota remitida en fecha 26 de junio de 2025:

- Desglose de precios de los ítems N° 8 (39%).

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota recepcionada en fecha 26/06/2025 la cual se encuentra adjunta al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: TASSOS S.A.

1. Nota remitida en fecha 26 de junio de 2025:

- Desglose de precios de los ítems N° 1 (35%).

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota recepcionada en fecha 26/06/2025 la cual se encuentra adjunta al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

- ***OBSERVACION:** No se ha solicitado documentos a La firma QUIMFA S.A., la oferta no fue analizada debido a que la muestra presentada **NO CUMPLE**, por lo tanto, la oferta fue desestimada, los motivos se detallan en el informe técnico, punto N° 14 (Análisis de capacidad técnica).

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Abg. Cristófer Delgado
Dircc. Gral. de Asesoría Jurídica

Dra. Cecilia Fretes
Coordinadora

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	LIBRA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN LA OFERTA	LIBRA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	TASSOS S.A.	QUIMFA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/02	C FS 01/04	C FS 01/3	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 03/05	C FS 08/09	C FS04/09	C FS 04/05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C F 03	C F 19	C F12	C F 17
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C F11	C F 11/12	C F16	NO PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C F 07	C F 20	C F13	C F 18
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C F 9	C F 23	C FS14/13	C PERFIL DEL PROVEEDOR
9 documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A			
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	C FS13/28	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS17/54	C PERFIL DEL PROVEEDOR

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C F29	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C FS55/56	C FERFIL DEL PROVEEDOR
fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C F31	C Fs13/18	C Fs57/60	C F16
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS32/35	C PERFIL DEL PROVEEDOR Fs13/18	C FS62/67	C PERFIL DEL PROVEEDOR

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará ~~acabadamente~~ si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el c.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para

Abg. Cristófer Delgado
Director General de Asesoría Jurídica

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Directora General de Asesoría Jurídica

Dra. Gladys Freitas
Directora General de Asesoría Jurídica

presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 6 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de las Firmas presentadas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N.º 7021/22 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

EUROQUIMICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
3.314.934	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	7814865	No registra datos
1.774.375	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	7814868	No registra datos
944.174	RODOLFO ANDRES BITTAR GOMEZ	7814875	No registra datos
3.812.121	ANGEL FERNANDO COLMAN RIQUELME	7814901	No registra datos
327.840	JORGE VOURLIOTIS	7814877	No registra datos
4.948.887	FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABAÑAS	7814886	No registra datos

TASSOS S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
3.652.419	CARLOS GUILLERMO MARTIN C.	7815182	No registra datos
1.141.509	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	7815188	No registra datos
2.301.291	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZALEZ	7815194	No registra datos
4.254.384	OSCAR ARISTIDESLEON GONZALEZ	7815196	No registra datos

LIBRA PARAGUAY S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1.275.840	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO	7814809	No registra datos
8.356.726	CARLOS RENE SCHERSCHENER	7814818	No registra datos
7.588.148	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7814820	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, **determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.**

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por las Firmas presentadas y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC- D.P.C.E. N° 1237/25** de fecha 13 de junio de 2025 y **Nota DOC – D.P.C.E. N° 1347** de fecha 25 de junio de 2025, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la

Abg. Cristófer Delgado
Director General de Asesoría Jurídica

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora

Dra. Cecilia Paredes
Coordinadora

Dra. María Cecilia Paredes
Coordinadora

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 067/2025 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPBS" - SIMESE N° 29670-30461/25.

notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo registrará ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto”.

En respuesta, conforme al Memorandum D.G.A.J. N° 499/2025 de fecha 17 de junio de 2025 y Memorandum D.G.A.J. N° 508 de fecha 26 de junio del corriente, se informa cuanto sigue: “Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas EUROQUIMICA S.A., TASSOS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. Y QUIMFA S.A. a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha”.

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 1236/25 de fecha 13 de junio de 2025 y Nota DOC – D.P.C.E. N° 1348 de fecha 25 de junio de 2025, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F., Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Artículo 21° Inc. k) “Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante”.

En respuesta, conforme al Memorando D.E.C. N° 373/2025 de fecha 19 de junio de 2025 y Memorando D.E.C. N° 403/2025 de fecha 27 de junio de 2025, se informa cuanto sigue: “...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...”, con las empresas EUROQUIMICA S.A., TASSOS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. Y QUIMFA S.A.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC:

“La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

Ítem 8 – EUROQUIMICA S.A. (variación del 39%).

Se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma oferente, según Nota de fecha 26 de junio de 2025. La firma oferente ha presentado la explicación correspondiente haciendo una mención de los siguientes componentes:

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Carolina Espinoza
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Lilian Peralta M.
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

1- Desglose de precios del ítem N° 8.

Desglose de precio del ítem 8	Filtro para Nutrición Parenteral
Precio de la Oferta (IVA Incluido)	38.500
IVA	3.500
DESGLOSE DEL COSTO	
Precio s/ IVA	35.000
Costo de producción: Gastos por importación / arancel aduanero, etc.	25.295
Gastos Administrativos: Salario del Personal, carga social, etc.	2.198
Gastos de Distribución y comercialización: flete, papelería, etc.	619
Otros Gastos:	1.498
Impuestos:	539
Ganancias	4.851

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Fernando Toledo

Fernando Toledo
Apoderado Licitaciones
EUROQUIMICA S.A.

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **EUROQUIMICA S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma SUPERAN el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta (punto N° 5 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.

TASSOS S.A., DESGLOSE DE PRECIO DEL ÍTEM N° 1 (35%).

Se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma oferente, según Nota de fecha 26 de junio de 2025. La firma oferente ha presentado la explicación correspondiente haciendo una mención de los siguientes componentes:

Desglose de precios de los ítems N° 1 (35%)

RESPUESTA:

DESGLOSE DE PRECIOS - CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	ESTRUCTURA DEL PRECIO
1	Acidulantes y conservantes para Nutrición Parenteral	\$ 59.195	\$ 80.000	- Costo de Importación: \$ 58.800 - Gastos Administrativos: \$ 3.200 - Gastos de Distribución y Comercialización: \$ 4.000 - Impuestos: \$ 1.000 - Ganancias: \$ 3.000

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Rodoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Santos
Comité de Evaluación
M.S.P. y B.S.

Dra. Luján Peralta M.
M.S.P. y B.S.

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **TASSOS S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma SUPERAN el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta (punto N° 5 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas: **EUROQUIMICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., TASSOS S.A.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA N.º 01 EUROQUIMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	103.062.794.374	5,32	176.466.584.905	2,51	303.128.070.512	3,05	3,63	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	19.357.676.827		70.218.520.123		99.482.771.754			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	44.503.321.906	0,38	79.858.353.532	0,42	142.825.379.975	0,46	0,42	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	116.848.120.087		188.111.049.215		313.661.115.612			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	27.097.072.011	0,90	50.907.897.502	1,70	77.583.039.954	1,55	1,38	CUMPLE
	CAPITAL	30.000.000.000		30.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA N.º 02 LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	58.361.727.740	2,51	98.287.739.597	1,84	167.598.792.396	1,63	1,99	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	23.267.257.901		53.452.912.237		102.590.156.209			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	23.267.257.901	0,27	53.452.912.237	0,42	102.590.156.209	0,52	0,40	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	86.855.492.348		126.744.370.074		196.243.298.562			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	12.474.772.707	0,42	14.419.096.292	0,48	23.541.741.767	0,78	0,56	CUMPLE
	CAPITAL	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

Abg. Crisófor Delgado
Direct. Oral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - A.L.S.P. y B.S.

Dr. Juan Peraza M.
R. 27/3/2024

EMPRESA N.º 03 TASSOS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	11.850.099.162	1,62	30.025.572.992	2,05	104.214.849.595	1,85	1,84	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.294.553.676		14.669.973.148		56.227.169.151			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.294.553.676	0,61	14.669.973.148	0,48	56.227.169.151	0,53	0,54	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	11.950.508.154		30.612.497.783		105.434.553.490			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	3.603.953.755	3,66	12.670.484.392	4,22	35.749.886.434	11,92	6,60	CUMPLE
	CAPITAL	984.187.441		3.000.000.000		3.000.000.000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de las empresas: **EUROQUIMICA S.A.**, **LIBRA PARAGUAY S.A.**, **TASSOS S.A.**, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO Gs.	25 % (Gs.)	CONTRATOS/FACTURAS (Gs.)	RESULTADO
1	EUROQUIMICA S.A.	1.066.950.000	266.737.500	2.753.953.200	CUMPLE
2	LIBRA PARAGUAY S.A.	1.215.000.000	303.750.000	4.476.835.000	CUMPLE
3	TASSOS S.A.	228.000.000	57.000.000	2.263.614.444	CUMPLE

12. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC:

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

13. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC:

Abg. Cristófer Delgado
Dir. Sec. Gral. de Asesoría Jurídica
MSP y BCS

Econ. Victoria L. Díaz de Bedoya
Coor. Ejec. de BCS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA NU - MSPBS" - SIMESE N° 29670-30461/25.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que todas las ofertas presentadas para el presente proceso son de origen extranjero.

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a las **MUESTRAS y DOCUMENTACIONES TÉCNICAS** presentadas por las Empresas Oferentes: **EUROQUIMICA S.A., TASSOS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A.**, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

OFERENTE: EUROQUIMICA SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descritas en el pliego de bases y condiciones, así como las muestras presentadas.					
ITEMS OFERTADOS	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Bolsa flexible para nutrición parenteral	Bolsa flexible para nutrición parenteral	Bolsa flexible para nutrición parenteral	Filtro para Nutrición Parenteral	Filtro para Nutrición Parenteral
	Bolsas E.V.A. para nutrición parenteral. Etil Vinil Acetato de 1.000 con 3 puertos de conexión (Tubo de llenado con conector de rosca y obturador inviolable, Tubo de administración con receptáculo para bayoneta ISO, Tubo de inyección con tapón). Bolsa Flexible para alimentación parenteral 1.000ml PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	Bolsas E.V.A. para nutrición parenteral. Etil Vinil Acetato de 2.000 con 3 puertos de conexión (Tubo de llenado con conector de rosca y obturador inviolable, Tubo de administración con receptáculo para bayoneta ISO, Tubo de inyección con tapón). Bolsa Flexible para alimentación parenteral 2.000ml. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	Bolsas E.V.A. para nutrición parenteral. Etil Vinil Acetato de 500 con 3 puertos de conexión (Tubo de llenado con conector de rosca y obturador inviolable, Tubo de administración con receptáculo para bayoneta ISO, Tubo de inyección con tapón). Bolsa Flexible para alimentación parenteral 500ml. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	Filtro de 0,22 micras para Administración de Nutrición Parenteral sin lípidos. Membrana Hidrofílica filtrante de PES (Polietersulfona) con prolongador y conexión macho-hembra adaptable a las bolsas de Nutrición Parenteral. Filtro de 0,22 micras. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	Filtro de 1,2 micras para Administración de Nutrición Parenteral Total. Membrana Hidrofílica filtrante de PES (Polietersulfona) con prolongador y conexión macho-hembra adaptable a las bolsas de Nutrición Parenteral. Filtro de 1,2 micras. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
MARCA:	EASTMARK	EASTMARK	EASTMARK	EASTMARK	EASTMARK
PROCEDENCIA:	CHINA	CHINA	CHINA	CHINA	CHINA
PRECIO OFERTADO:	44.000	56.000	40.000	40.000	38.500
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA
FABRICANTE:	JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD	JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD	JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD	ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVICES CO LTD	ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVICES CO LTD
MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica					
Resolución de Apertura.					

Abg. Cristófer Delgado
Direct. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freytes
Comité de Evaluación
M.S.P. y B.S.

Dra. Luján Peralta M.
Comité de Evaluación
M.S.P. y B.S.

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Sanitario.					
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA
Buenas Prácticas.					
Para Productos Nacional					
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.					
Oferente Representante:					

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Cecilia Frutos
Comité de Evaluación

Dra. Guzmán Peralta M.
Presidencia
R. 1. 3. 2024

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Oferente no Representante					
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
**En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.					
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante PARA PRODUCTOS IMPORTADOS					
i. Para Oferentes Representantes:					
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD/EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD/EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD/EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVICES CO LT/EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVICES CO LT/EUROQUIMICA SA

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Flores
Comité de Evaluación
M.S.P. y B.S.

Tra. Luján Peraza M.
FARMACIA MUNICIPAL
R.S. 25.3.2024

ii. Para oferentes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.					
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor) En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES					
iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Cristófer Delgado
Dircc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Claudia Flores
Conte de Excepción
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Luis Perata M.
Pres. M.S.P. y B.S.

v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acta de Fijación de Precios Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Prospecto					
*Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
*Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de Datos Garantizados					
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas					
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Otros					
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Luján Peralta M.
NUTRICIONALES
M.S.P. y B.S.

OFERENTE: TASSOS SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descritas en el pliego de bases y condiciones, así como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Ácido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable Multivitaminas intravenosas pediátricas: Ácidos Fólico + Vitaminas asociadas hidrosolubles y liposolubles. Inyectable. Polvo liofilizado para solución inyectable. Composición mínima: Cada frasco ampolla: Ácido Fólico (0,140mg), Clorhidrato de Piridoxina (1mg), Rivoftavina (1,4mg), Tiamina (2,2mg), Cianocobalamina (0,001mg), Vitamina A (2.300 UI), Ergocalciferol (400 UI), Nicotinamida (17mg), Dexpanthenol (5mg), Vitamina E (5 UI), Biotina (0,020 mg), Ácido Ascórbico (80mg). Ácido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable. PRESENTACION: Frasco ampolla x 5ml
MARCA:	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO
PROCEDENCIA:	ARGENTINA
PRECIO OFERTADO:	80.000
ACTA DE FIJACION:	117.600 CADA UNO
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL
FABRICANTE:	LABORATORIO P.L RIVERO Y CIA SA
MUESTRA	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Resolución de Apertura.	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 91 TASSOS SA (OFERENTE)
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 92 BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL (REPRESENTANTE)
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
Registro Sanitario.	
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLE PAG 93
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Buenas Prácticas.	
Para Productos Nacional	
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS).	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS).	NO APLICA
Para Productos Importados.	
Oferente Representante:	

Abg. Cristófer Delgado
Dircc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente No Representante	
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). **En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	CUMPLE PAG 94 TASSOS SA (BPA y D) PAG 95 BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL (BPA y)
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	CUMPLE PAG 105 - 109 PRESENTA CONTRATO DE LOCACION ENTRE FASEDA SRL/TASSOS SA. PAG 110 FASEDA SRL (BPA y D)
Autorización del Fabricante PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
i. Para Oferentes Representantes:	
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado	NO APLICA
II. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	CUMPLE PAG 99 - 104 LABORATORIO P.L RIVERO Y CIA SA/BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL/TASSOS SA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	
i. En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor) En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES	
iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Cecilia Frutos
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Cecilia Frutos
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
Acta de Fijación de Precios Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	CUMPLE PAG 96
Prospecto	
*Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA
*Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE PAG 97
Planilla de Datos Garantizados	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	
Declaraciones Juradas	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 111
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE PAG 112
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 113
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 114
Otros	
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE

OFERENTE: LIBRA PARAGUAY SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, así como las muestras presentadas.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 2	ITEM 3
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Aminoácidos Solución	Emulsión Lipídica + Asociado
	Aminoácidos Solución 10%. Uso parenteral. Nitrógeno Total: 15,5g -16,5 g por litro. Osmolaridad: 850-1100 mosm/L. Libre de Calcio, Potasio, Magnesio, Sodio, Cloruro, Fosfato. Solución Aminoácidos para adultos. PRESENTACION: Frasco ampolla 500 ml con sistema cerrado	Emulsión lipídica con Omega 3 al 20%. Uso parenteral. Triglicéridos de cadena media, aceite de oliva y aceite de pescado rico en omega 3. Emulsión Lipídica + Asociados. PRESENTACION: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO
MARCA:	AMINOVEN 10%	SMOFLIPID 200MG/ML
PROCEDENCIA:	AUSTRIA/URUGUAY	AUSTRIA/URUGUAY
PRECIO OFERTADO:	170.000	328.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	300.000	450.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	LIBRA PARAGUAY SA	LIBRA PARAGUAY SA
FABRICANTE:	FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH	FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH
MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
Resolución de Apertura.		

Abg. Cristófer Delgado
Dir. Gral. de Asesoría Jurídica
MSP y R.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora

Dr. Cristian Delgado
Nutriólogo
Reg. N° 0.832

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 88	CUMPLE PAG 88
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA
Registro Sanitario.		
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLA PAG 72	CUMPLE PAG 75
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA
Buenas Prácticas.		
Para Productos Nacional		
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.		
Oferente Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE PAG 89 LIBRA PARAGUAY SA (BPA y D)	CUMPLE PAG 89 LIBRA PARAGUAY SA (EPA y D)
Oferente no Representante		
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA
**En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.		
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.		
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante PARA PRODUCTOS IMPORTADOS		
i. Para Oferentes Representantes:		
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.		
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado	CUMPLE PAG 78 - 86 FRESENIUS KABI LATIN AMERICA EXPORTS SA/FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH/LIBRA PARAGUAY SA	CUMPLE PAG 78 - 86 FRESENIUS KABI LATIN AMERICA EXPORTS SA/FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH/LIBFA PARAGUAY SA

Abg. Cristófer Delgado
Dircc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freytes
Comité de Vigilancia
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freytes
PEDIATRA - NUTRILOGA
Reg. Nº 8.852

ii. Para oferentes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	-	-
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor) En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES	-	-
iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA
v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA
Acta de Fijación de Precios Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	CUMPLE PAG 73	CUMPLE PAG 76
Prospecto	-	-
*Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA	NO APLICA
*Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE PAG 74	CUMPLE PAG 77
Planilla de Datos Garantizados	-	-
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas	-	-
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 93	CUMPLE PAG 93
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE PAG 94	CUMPLE PAG 94
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 95	CUMPLE PAG 95
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 96	CUMPLE PAG 96
Otros	-	-
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE: QUIMFA SA: LA OFERTA NO FUE ANALIZADA DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, SE DETALLA MAS ABAJO LOS MOTIVOS, POR ENDE, LA OFERTA FUE DESESTIMADA.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 2	ITEM 3	ITEM
-----------------	--------	--------	------

Abg. Cristófer Delgado
Dir. de Asesoría Jurídica

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora

Dra. Cecilia Freitas
Coordinadora

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPBS" - SIMESE N° 29670-30464/25.

Dr. Carlos Freitas
PEDIATRA
Reg. N° 8.982

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Aminoácidos Solución	Emulsión Lipídica + Asociado	Filtro para Nutrición Parenteral
	Aminoácidos Solución 10%. Uso parenteral. Nitrógeno Total: 15,5g -16,5 g por litro. Osmolaridad: 850-1100 mosm/L. Libre de Calcio, Potasio, Magnesio, Sodio, Cloruro, Fosfato. Solución Aminoácidos para adultos. PRESENTACION: Frasco ampolla 500 ml con sistema cerrado	Emulsión lipídica con Omega 3 al 20%. Uso parenteral. Triglicéridos de cadena media, aceite de oliva y aceite de pescado rico en omega 3. Emulsión Lipídica + Asociados. PRESENTACION: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	Filtro de 0,22 micras para Administración de Nutrición Parenteral sin lípidos. Membrana Hidrofílica filtrante de PES (Polietilsulfona) con prolongador y conexión macho-hembra adaptable a las bolitas de Nutrición Parenteral. Filtro de 0,22 micras. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
MARCA:	AMINOPLASMAL B. BRAUN 10%	LIPOPLUS 20%	STERIFIX B BRAUN
PROCEDENCIA:	ALEMANIA	ALEMANIA	BRASIL
PRECIO OFERTADO:	5.700	750	1.500
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:			
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:			
FABRICANTE:	B. BRAUN MELSUGEN A. G	B. BRAUN MELSUGEN A. G	LABORATORIOS B. BRAUN SA
MUESTRA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA CONTIENE SODIO Y POTASIO	NO CUMPLE, LA COMPOSICION NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	NO CUMPLE, EN LA MUESTRA PRESENTADA SE DESCRIBE QUE EL FILTRO ES DE 0,2 MICRAS, EN EL PBC SE SOLICITA DE 0,22 MICRAS
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
Resolución de Apertura.			
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Registro Sanitario.			
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Buenas Prácticas.			
Para Productos Nacional			
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS

Abg. Cristófer Delgado

 Dircc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

 Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

 Dra. Claudia Flores
C. de Evaluación
M.S.P. y B.S.

 FEDIAPSA - NUTRILOGA
Reg. Nº 8.882

Oferente no fabricante (Distribuidor). Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Para Productos Importados.	-	-	-
Oferente Representante:			
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Oferente No Representante	-	-	-
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA). **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA). **En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	-	-	-
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.			
Autorización del Fabricante PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
i. Para Oferentes Representantes:			
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
ii. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	-	-	-

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
MSP y R.C.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora

Dra. Cecilia Fyrtos
Comité de Ética

Dra. Cecilia Fyrtos
NUTRILOGA
Reg. N° 2.842

i. En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
ii. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor) En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
PARA PRODUCTOS NACIONALES			
iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Acta de Fijación de Precios Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Prospecto			
*Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
*Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Planilla de Datos Garantizados			
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Declaraciones Juradas			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS

Abg. Cristófer Delgado

 Dircc. Gral. de Asesoría Jurídica
MSPBS

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya

Claudia Freitas

Otros			
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO:

Que de conformidad al apartado: **DATOS DE LA CONVOCATORIA, punto: 8. Abastecimiento simultáneo de PBC,** "De conformidad al Artículo N° 62 del Decreto N° 2264/24, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para el ÍTEM N° 1-2-3-4-5-6-7-8, a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. Proporciones de Distribución:

3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.

3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 60% de la cantidad del contrato; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem;

3.c De existir tres oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 50% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;

Obs. Los supuestos descritos en los ítems 3.b y 3.c se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja."

Asimismo, considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **SE HA APLICADO** el supuesto descrito en el inc. 3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado... (SIC).

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas.

OFERENTES	ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERENTE	MEJOR PRECIO	POSICION ABAST	% ABAST	CANTIDAD ABAST
TASSOS	1	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	2.850	80.000	80.000	1	100	2.850
LIBRA PARAGUAY	2	51191902-009	Aminoacidos Solucion	5.700	170.000	170.000	1	100	5.700
LIBRA PARAGUAY	3	51191904-9999	Emulsion Lipidica + Asociado	750	328.000	328.000	1	100	750
EUROQUIMICA	4	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	1.050	44.000	44.000	1	100	1.050
EUROQUIMICA	5	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	6.000	56.000	56.000	1	100	6.000
EUROQUIMICA	6	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	8400	40.000	40.000	1	100	8.400
EUROQUIMICA	7	42222008-003	Filtro para Nutricion Parenteral	1500	40.000	40.000	1	100	1.500
EUROQUIMICA	8	42222008-003	Filtro para Nutricion Parenteral	7500	38.500	38.500	1	100	7.500

Abg. Cristófer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Cecilia Frutos
Comité de Selección
TIPO: M.F.S.S.

Ing. Juan Peraza M.
Reg. N° 2.004

16. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Elaborado por la Dra. Claudia Fretes y la Dra. Lujan Peralta representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, los mismos han presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme al Catálogo respectivo y las Documentaciones Técnicas requeridas.
- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES: El Abg. Cristófer Delgado representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha examinado las documentaciones de carácter legal presentado por los oferentes y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia.
- ANÁLISIS FINANCIERO: La Lic. María Victoria Galeano representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha examinado las documentaciones de carácter financiero presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia.
- Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, por ser las mejores ofertas evaluadas y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA: TASSOS S.A.

R.U.C.: 80078413-8.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51191905-056	Acido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	MARCA: RIVIAL PEDIATRICO RIVERO FABRICANTE: ARGENTINA PROCEDENCIA: ARGENTINA	80.000	2.850	228.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES.								228.000.000.

EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.

R.U.C.: 80023379-4.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	51191902-009	Aminoácidos Solución	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	MARCA:AMINOVEN 10% FABRICANTE: FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH ACONDICIONADOR SECUNDARIO PROCEDENCIA: AUSTRIA/URUGUAY	170.000	5.700	969.000.000
3	51191904-9999	Emulsión Lipídica + Asociado	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA:SMO FLIPID 200 MG/ML FABRICANTE: FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH PROCEDENCIA:	328.000	750	246.000.000

Abg. Cristófer Delgado
Dircc. Gral. de Asesoría Jurídica

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA NU - MSPBS" - SIMESE N° 29670-3046-/25.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
					AUSTRIA/URUGUAY			
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES UN MIL DOSICENTOS QUINCE MILLONES.								1.215.000.000.

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.

R.U.C.: 80061211-6.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
4	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	44.000	1.050	46.200.000
5	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	56.000	6.000	336.000.000
6	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	40.000	8.400	336.000.000
7	42222008-003	Filtro para Nutrición Parenteral	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVICES CO. LTD. PROCEDENCIA: CHINA	40.000	1.500	60.000.000
8	42222008-003	Filtro para Nutrición Parenteral	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVICES CO. LTD. PROCEDENCIA: CHINA	38.500	7.500	288.750.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES UN MIL SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.								1.066.950.000.

18. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
TASSOS S.A.	1	228.000.000.
LIBRA PARAGUAY S.A.	2-3	1.215.000.000
EUROQUIMICA S.A.	4-5-6-7-8	1.066.950.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 2.509.950.000.

Abg. Cristófer Delgado
Dircc. Gral. de Asesoría Jurídica
MSP y BS

Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - MSP y B.S.

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 2.509.950.000. (GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 4 de julio de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.


Abg. Cristófer Delgado
Dircc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.


Econ. Victoria de Díaz de Bedoya
Coordinadora
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.


Dra. Clara Fretes
Comité de Selección
M.S.P. y B.S.


Dra. Luján Peralta M.
RECIBIDO
Reg. N° 8.842

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 – “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPBS” - SIMSESE N° 29670-30461/25,

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES														
EMPRESA 1: LIBRA PARAGUAY S.A.							EMPRESA 2: QUIMEA S.A.							
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	PRECIO U. REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS	% DE VARIAC.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS	% DE VARIAC.
1	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	POR CANTIDAD	59.398	2.850	NO COTIZA				NO COTIZA			
2	51191902-009	Aminoácidos Solucion	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	POR CANTIDAD	148.837	5.700	170.000	969.000.000	MARCA:AMINOVEN 10% FABRICANTE: FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH ACONDICIONADOR SECUNDARIO PROCEDENCIA: AUSTRIA/URUGUAY	14	183.000	1.043.100.000	MARCA:AMINOPLASMAL B. BRAUN 10 % FABRICANTE: B. BRAUN MELSUNGEN, A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	23
3	51191904-9999	Emulsion Lipídica + Asociado	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	285.500	750	328.000	246.000.000	MARCA:SMO FLUID 200 MG/ML FABRICANTE: FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH PROCEDENCIA: AUSTRIA/URUGUAY	15	305.000	228.750.000	MARCA: LIPO PLUS 20 % FABRICANTE: B. BRAUN MELSUNGEN, A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	7
4	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	38.723	1.050	NO COTIZA				NO COTIZA			
5	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	48.765	6.000	NO COTIZA				NO COTIZA			
6	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	34.838	8400	NO COTIZA				NO COTIZA			
7	42222008-003	Filtro para Nutricion Parenteral	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	34.960	1500	NO COTIZA				43.500	65.250.000	MARCA: FSTERIFY R BRAUN FABRICANTE: LABORATORIOS B BRAUN S.A. PROCEDENCIA: BRASIL	24
8	42222008-003	Filtro para Nutricion Parenteral	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	27.730	7500	NO COTIZA				NO COTIZA			
TOTAL								1.215.000.000				1.337.100.000		

Miguel Ángel Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 – “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPBS” - SIMESE N° 29670-30461/25.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1: EUROQUIMICA S.A.				EMPRESA 2: TASSOS S.A.			
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	PRECIO U. REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS	% DE VARIAC.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS	% DE VARIAC.
1	51191905-056	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	POR CANTIDAD	59.398	2.850	NO COTIZA				80.000	228.000.000	MARCA: RIVIAL PEDIATRICO RIVERO FABRICANTE: ARGENTINA PROCEDENCIA: ARGENTINA	35
2	51191902-009	Aminoacidos Solucion	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	POR CANTIDAD	148.837	5.700	NO COTIZA				NO COTIZA			
3	51191904-9999	Emulsion Lipidica + Asociado	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	285.500	750	NO COTIZA				NO COTIZA			
4	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	38.723	1.050	44.000	46.200.000	MARCA: EASTMARK JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	14	NO COTIZA			
5	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	48.765	6.000	56.000	336.000.000	MARCA: EASTMARK JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	15	NO COTIZA			
6	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	34.838	8400	40.000	336.000.000	MARCA: EASTMARK JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	15	NO COTIZA			
7	42222008-003	Filtro para Nutricion Parenteral	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	34.960	1500	40.000	60.000.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVICES CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	14	NO COTIZA			
8	42222008-003	Filtro para Nutricion Parenteral	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	27.730	7500	38.500	288.750.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVICES CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	39	NO COTIZA			
TOTAL								1.066.950.000				228.000.000		

Miguel Ángel Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS



Dirección General de Administración y Finanzas

ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS (RATIOS)

CONTRATACION Via Excepcion N° 6/25" Adquisición de medicamentos e insumos para preparados nutricionales parenterales destinados al Hospital Nacional de Itaugua y el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu-MSPBS" simese 29670-30461/ID 702"

Euroquímica

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	103.062.794.374	5,32	176.466.584.905	2,51	303.128.070.512	3,05	3,63	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19.357.676.827		70.218.520.123		99.482.771.754			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	44.503.321.906	0,38	79.858.353.532	0,42	142.825.379.975	0,46	0,42	CUMPLE
	Activo Total	116.848.120.087		188.111.049.215		313.661.115.612			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	27.097.072.011	0,90	50.907.897.502	1,70	77.583.039.954	1,55	1,38	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		50.000.000.000			

Libra Paraguay SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	58.361.727.740	2,51	98.287.739.597	1,84	167.598.792.396	1,63	1,93	CUMPLE
	Pasivo Corriente	23.267.257.901		53.452.912.237		102.590.156.209			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	23.267.257.901	0,27	53.452.912.237	0,42	102.590.156.209	0,52	0,41	CUMPLE
	Activo Total	86.855.492.348		126.744.370.074		196.243.298.562			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	12.474.772.707	0,42	14.419.096.292	0,48	23.541.741.767	0,78	0,53	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

Tasos SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	11.850.099.152	1,62	30.025.572.992	2,05	104.214.849.595	1,85	1,84	CUMPLE
	Pasivo Corriente	7.294.553.671		14.669.973.148		56.227.169.151			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	7.294.553.671	0,61	14.669.973.148	0,48	56.227.169.151	0,53	0,54	CUMPLE
	Activo Total	11.950.508.154		30.612.497.783		105.434.553.490			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	3.603.953.755	3,66	12.670.484.392	4,22	35.749.886.434	11,92	6,60	CUMPLE
	Capital	984.187.441		3.000.000.000		3.000.000.000			

Se ha realizado el análisis de la Capacidad Financiera, de las empresas mencionadas en el cuadro de detalle, según las documentaciones presentadas de los años 2021 - 2022 - 2023



CON. MARIA VICTORIA GALEANO
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍTEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS/FACTURAS	OBSERVACION
1	Euroquímica SA	1.066.950.000	266.737.500	2.753.953.200	CUMPLE
2	Libra Paragauay SA	1.215.000.000	303.750.000	4.476.835.000	CUMPLE
3	Tassos SA	228.000.000	57.000.000	2.263.614.444	CUMPLE

Se ha realizado el análisis de las Experiencias Requeridas, de las empresas mencionadas en el cuadro de detalle, según las documentaciones presentadas de los años 2021-2022-2023-

ECON.MARIA VICTORIA GALEANO
REPRESENTANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 – “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPBS”

ID: 407.224

Fecha de Apertura de Ofertas: 13/06/2025

Designación: 18/06/2025

SIMSESE N°: 29670/25 - 30461/25

Memorando DOC-DPCE N° 766/2025

INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 18/06/2025 - 23/06/2025

OFERENTE : TASSOS SA: *Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, así como la muestra presentada.*

ITEMS OFERTADOS	
ITEM 1	
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Acido Folico + Vitaminas Asociados Inyectable
	Multivitaminas intravenosas pediátricas: Ácidos Fólico + Vitaminas asociadas hidrosolubles y Liposolubles. Inyectable. Polvo liofilizado para solución inyectable. Composición mínima: Cada frasco ampolla: Ácido Fólico (0,140mg), Clorhidrato de Piridoxina (1mg), Riboflavina (1,4mg), Tiamina (2,2mg), Cianocobalamina (0,001mg), Vitamina A (2.300 UI), Ergocalciferol (400 UI), Nicotinamida (17mg), Dexpantenol (5mg), Vitamina E (5 UI), Biotina (0,020 mg), Acido Ascórbico (80mg). Acido Folico + Vitaminas Asociados Inyectable. PRESENTACION: Frasco ampolla x 5ml
MARCA:	RIVAL PEDIATRICO RIVERO
PROCEDENCIA:	ARGENTINA
PRECIO OFERTADO:	80.000
ACTA DE FIJACION:	117.600 CADA UNO
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL
FABRICANTE:	LABORATORIO P.L RIVERO Y CIA SA
MUESTRA	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Resolución de Apertura.	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos; según corresponda según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	
CUMPLE PAG 91 TASSOS SA (OFERENTE)	

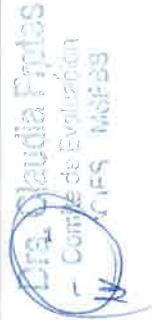
Dr. Claudia Fieles
Comité de Evaluación

18/06/2025

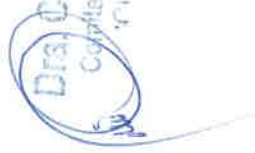
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura Vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE PAG 92 BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL (REPRESENTANTE)
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.		NO APLICA
Registro Sanitario.		
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria		CUMPLE PAG 93
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.		NO APLICA
Buenas Prácticas.		
Para Productos Nacional		
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Para Productos Importados.		
Oferente Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Oferente no Representante		
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		CUMPLE PAG 94
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		TASSOS SA (BPA y D) PAG 95
**En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.		BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL (BPA y)
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.		
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.		CUMPLE PAG 105 - 109 PRESENTA CONTRATO DE LOCACION ENTRE PASEDA SRL/TASSOS SA PAG 110 PASEDA SRL (BPA y U)
Autortización del Fabricante		
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS		
i. Para Oferentes Representantes:		


Dra. Claudia Frotos
Comité de Evaluación
CIES MSP-B

i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado	CUMPLE PAG 99- 104 LABORATORIO P.L RIVERO Y CIA SA/BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL/TASSOS SA
iii. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	
<u>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.</u>	
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor) En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
<u>PARA PRODUCTOS NACIONALES</u>	
iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar ertificación de firma.	NO APLICA
Acta de Filiación de Precios	CUMPLE PAG 96
Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	
<u>Prospecto</u>	
*Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA
*Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE PAG 97
<u>Planilla de Datos Garantizados</u>	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	
<u>Declaraciones Juradas</u>	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos	CUMPLE PAG 111
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE PAG 112
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 113
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 114


Dra. Claudia Flores
- Comité de Evaluación
MSPBS

Otros	
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	
	CUMPLE


Dra. Claudia Frutos
Comité de Evaluación
TICS México

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY PARAGUAY REPUBLICA DEL PARAGUAY MOTENONDENÁ PARAGUAY REPUBLICA DEL PARAGUAY MOTENONDENÁ COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES							
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 – “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPBS” ID: 407.224							
Fecha de Apertura de Ofertas: 13/06/2025 Designación: 18/06/2025 SIMESE N°: 29670/25 - 30461/25 Memorando DOC-DPCE N° 766/2025 INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 18/06/2025 - 23/06/2025							
OFERENTE : EUROQUIMICA SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, así como las muestras presentadas.							
ITEMS OFERTADOS							
		ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	
		Bolsa flexible para nutrición parenteral	Bolsa flexible para nutrición parenteral	Bolsa flexible para nutrición parenteral	Filtro para Nutrición Parenteral	Filtro para Nutrición Parenteral	
		Bolsas E.V.A. para nutrición parenteral. Etíl Vinil Acetato de 1.000 con 3 puertos de conexión (Tubo de llenado con conector de rosca y obturador inviolable, Tubo de administración con receptáculo para bayoneta ISO, Tubo de inyección con tapón). Bolsa Flexible para alimentación parenteral 1.000ml PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	Bolsas E.V.A. para nutrición parenteral. Etíl Vinil Acetato de 2.000 con 3 puertos de conexión (Tubo de llenado con conector de rosca y obturador inviolable, Tubo de administración con receptáculo para bayoneta ISO, Tubo de inyección con tapón). Bolsa Flexible para alimentación parenteral 2.000ml. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	Bolsas E.V.A. para nutrición parenteral. Etíl Vinil Acetato de 500 con 3 puertos de conexión (Tubo de llenado con conector de rosca y obturador inviolable, Tubo de administración con receptáculo para bayoneta ISO, Tubo de inyección con tapón). Bolsa Flexible para alimentación parenteral 500ml. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	Filtro de 0,22 micras para Administración de Nutrición Parenteral sin lípidos. Membrana Hidrofílica filtrante de PES (Polietersulfona) con prolongador y conexión macho-hembra adaptable a las bolsas de Nutrición Parenteral. Filtro de 0,22 micras. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	Filtro de 1,2 micras para Administración de Nutrición Parenteral Total. Membrana Hidrofílica filtrante de PES (Polietersulfona) con prolongador y conexión macho-hembra adaptable a las bolsas de Nutrición Parenteral. Filtro de 1,2 micras. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas							
MARCA:							
PROCEDENCIA:							
PRECIO OFERTADO:							
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :							
FABRICANTE:							
MUESTRA							
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica							
Resolución de Apertura.							
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos según corresponda según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.							


Dra. Claudia Flores
Comité de Evaluación
MIES MSPBS

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISa de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Sanitario.						
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISa de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISa	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISa
Buenas Prácticas.						
Para Productos Nacional						
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.						
Oferente Representante:						
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa).	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Oferente no Representante						
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISa).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
**En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución debiera cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.						
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Otros				
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Claudia Freiles
 Comité de Evaluación
 DGGIES MSPBS

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.		NO APLICA	NO APLICA
Registro Sanitario.			
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria		CUMPLA PAG 72	CUMPLE PAG 75
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.		NO APLICA	NO APLICA
Buenas Prácticas.			
Para Productos Nacional			
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.			
Oferente Representante:			
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		CUMPLE PAG 89 LIBRA PARAGUAY SA (BPA Y D)	CUMPLE PAG 89 LIBRA PARAGUAY SA (BPA Y D)
Oferente no Representante			
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).			
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA	NO APLICA
**En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.			
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.			
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.		NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante			
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
i. Para Oferentes Representantes:			
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.		CUMPLE PAG 78 - 86 FRESENIUS KABI LATIN AMERICA EXPORTS SA/FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH/LIBRA PARAGUAY SA	CUMPLE PAG 78 - 86 FRESENIUS KABI LATIN AMERICA EXPORTS SA/FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH/LIBRA PARAGUAY SA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado			



ii. Para oferentes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.		
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor) En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES		
iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA
v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar entificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA
Acta de Fijación de Precios		
Para medicamentos: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	CUMPLE PAG 73	CUMPLE PAG 76
Prospecto		
* Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA	NO APLICA
* Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE PAG 74	CUMPLE PAG 77
Planilla de Datos Garantizados		
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 93	CUMPLE PAG 93
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE PAG 94	CUMPLE PAG 94
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 95	CUMPLE PAG 95


Dra. Claudia Frutos
Comité de Evaluación
TUES 14/05/23

Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.		CUMPLE PAG 96	CUMPLE PAG 96
<u>Otros</u>			
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.		CUMPLE	CUMPLE

Dra. Claudia Fretos
Comité de Evaluación
DGGIES MSPBS

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Registro Sanitario.			
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Buenas Prácticas.			
Para Productos Nacional			
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Oferente no fabricante (Distribuidor). Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Para Productos Importados.			
Oferente Representante:			
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Oferente no Representante			
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).			
**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, según corresponda, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
**En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.			
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.			
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de u los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.			
Autorización del Fabricante			
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
i. Para Oferentes Representantes:			


Dra. Claudia Flores
Comité de Evaluación
IES IMAES

i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
ii. <u>Para oferentes Distribuidores</u> , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.			
<u>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.</u>			
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor) En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
<u>PARA PRODUCTOS NACIONALES</u>			
iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
<u>Acta de Fijación de Precios</u>			
<u>Para medicamentos:</u> Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
<u>Prospecto</u>			
*Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
*Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
<u>Planilla de Datos Garantizados</u>			
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
<u>Declaraciones Juradas</u>			


Dra. Claudia Flores
Comité de Evaluación
CIES MAPS

Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS
Otros			
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS	NO CUMPLE. POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS

Pro. Claudia Flores
Comité de Evaluación
MSPBS